



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO

SEFIPLAN

SECRETARÍA DE
FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA INTEGRAR
EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
(PAE) DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ESTATAL DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA
LLAVE

Febrero de 2016





1. ANTECEDENTES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED) DEL ESTADO DE VERACRUZ

La implementación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño en Veracruz, parte de dos reformas realizadas en el ámbito federal:

- La Reforma Hacendaria Integral presentada por el Presidente de la República ante la Cámara de Diputados durante el año 2007, estructurada en cuatro vertientes: Administración Tributaria, Gasto Público, Federalismo y Sistema Tributario.

Con esta reforma, se inicia la introducción de diversos mecanismos para estructurar el presupuesto con base en resultados, con el fin de incrementar la calidad del gasto y su impacto en la población, incluyendo al gasto federalizado; mejorar la transparencia y rendición de cuentas promoviendo un procedimiento de fiscalización más oportuno, transparente y ágil y, sujetar el gasto federalizado y los subsidios a entidades federativas a indicadores de resultados y metas.

- El 7 de mayo de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma a los artículos 73, 74, 79, 116, 122 y, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dando origen a la **armonización contable** en los tres niveles de gobierno, a la **modificación en los procesos de fiscalización** y a la **evaluación del gasto público** de la federación, los estados y los municipios.

Particularmente, el artículo 134 señala que **“los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”**.

En su segundo párrafo, el artículo 134 describe que **“los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI y 79”**.

Con base en lo anterior, la presente administración estatal, plasmó en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, como una de sus acciones dentro del eje rector **Gobierno y Administración Eficientes y Transparentes**, “coordinar la instrumentación de un presupuesto basado en resultados, e introducir el concepto de indicadores de desempeño para monitorear y evaluar el cumplimiento del Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, así como de los programas sectoriales y los programas operativos anuales entre otros”. A partir de esto se emitieron diversas disposiciones normativas que se resumen a continuación:

- **Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, para el proceso de**



presupuestación, publicados el 31 de agosto de 2012, los cuales reglamentan el proceso de implementación del PbR, incorporando elementos como Programas Presupuestarios (PPs), Metodología de Marco Lógico, vinculación de los PPs con los objetivos definidos en los instrumentos de Planeación, Evaluación del Desempeño y el análisis y validación de los PPs y las AIs para su incorporación en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del siguiente ejercicio fiscal.

- **Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, en el cual se define que la Instancia Técnica de Evaluación es la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), en cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 134 Constitucional; se establecen atribuciones en materia de evaluación tanto para la SEFIPLAN, la Contraloría General y para las Dependencias y Entidades.
- **Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz**, publicados el 20 de noviembre de 2013. En ellos se señala la atribución de la SEFIPLAN para el diseño, coordinación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y la participación en el mismo de la Contraloría General y de las Dependencias y Entidades. Se establecen los sujetos de evaluación (Políticas públicas, las Actividades Institucionales (AIs), los PPs y el ejercicio de los recursos federales. De igual forma se definen como elementos del SED: Los indicadores de desempeño y el sistema informático para su seguimiento; las evaluaciones de desempeño; el Programa Anual de Evaluación; los Términos de Referencia; los Evaluadores Externos; las Recomendaciones derivadas de las Evaluaciones; El Informe Anual de Resultados de la Evaluación; los Proyectos de Mejora; y los criterios para el diseño de programas nuevos.

2. EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

El Programa Anual de Evaluación (PAE) de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, es el documento en el que se establecen las evaluaciones de desempeño a realizar durante el ejercicio fiscal. Con base en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el artículo 19 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, la Secretaría de Finanzas y Planeación, en el ámbito de su competencia, publicará el PAE en su página de internet a más tardar el último día hábil del mes de abril.

El PAE es uno de los 9 elementos que integran el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en él, se determinarán los siguientes aspectos:

- I. Las políticas públicas, las AIs, los PPs y los recursos federales que serán evaluados en el ejercicio fiscal en curso.



SEFIPLAN

SECRETARÍA DE
FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Criterios de Selección para integrar el Programa Anual de Evaluación (PAE)

- II. El tipo de evaluación que se realizará.
- III. El calendario de ejecución de las evaluaciones, el cual se vinculará con las actividades de la programación y presupuestación.
- IV. Los encargados de elaborar cada evaluación.

Una vez que estos elementos son definidos, la Secretaría de Finanzas y Planeación, lo hace de conocimiento a las dependencias y entidades que serán evaluadas en sus políticas públicas, PPs, Als y/o recursos federales, para posteriormente publicar el PAE en su página de internet.

La SEFIPLAN en coordinación con la Contraloría General, las dependencias y entidades, ha publicado y ejecutado los Programas Anuales de Evaluación de los ejercicios fiscales 2014 y 2015, cuyo resumen se presentan en el siguiente cuadro:

Características	PAE 2014	PAE 2015
Evaluaciones de Diseño	8	31
Evaluaciones de Consistencia y Resultados	-	7
Evaluaciones de Procesos	-	1
Evaluaciones Específicas (Ramo General 33)	7	7
Total de Evaluaciones realizadas	15	46
Dependencias y Entidades evaluadas	4	13

Los resultados de las evaluaciones por ejercicio pueden ser consultados en el portal de transparencia de la SEFIPLAN, particularmente en la fracción IX. Presupuesto Asignado y Ejecución: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/fraccion-ix/>



3. OBJETIVO Y ALCANCE DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA INTEGRAR EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)

El presente documento tiene como finalidad establecer los criterios de selección de los Programas Presupuestarios y Recursos Federales ejecutados por las dependencias y entidades durante el ejercicio fiscal que se evalúe, los cuales serán incorporados en el PAE en cumplimiento al marco normativo antes enunciado, así como describir de manera general el procedimiento de selección, integración y difusión del mismo PAE.

Los Criterios de Selección para integrar el PAE son el instrumento de referencia obligatorio para la SEFIPLAN, para las dependencias y entidades evaluadas, así como para los evaluadores externos que participarán en su integración y posterior ejecución.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y RECURSOS FEDERALES A EVALUAR

4.1. Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios:

Con fundamento en el artículo 19 de los *Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz*, la evaluación de diseño comprende el análisis del orden del programa considerando sus definiciones de Fin y Propósito (objetivos), sus Componentes (bienes y servicios producidos por el programa y entregados a la población beneficiaria), las Actividades identificadas como necesarias para producir los Componentes, los supuestos bajo los cuales se elaboraron los objetivos del programa; así como el problema que dio origen al programa y cómo ha evolucionado como elemento diagnóstico.

En la selección de PPs a ser evaluados en materia de diseño e incorporarse en el Programa Anual de Evaluación se deberán atender los siguientes:

C R I T E R I O S:

- El PP deberá estar registrado en el Sistema de Indicadores para la Evaluación del Desempeño (SIED) para el ejercicio fiscal que se evalúa, verificando dicho registro mediante la generación del Reporte SIED-002 Ficha Técnica del Programa Presupuestario y SIED-003 Matriz de Indicadores para Resultados.
- El PP deberá estar por lo menos en su segundo año de operación.
- No debe existir evaluación de desempeño previa a la evaluación de diseño del PP.



- El PP debe tener presupuesto autorizado y publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos y no existir solicitud alguna por parte de la dependencia o entidad ejecutora requiriendo la cancelación de su presupuesto.
- En caso de seleccionar un PP ya evaluado en ejercicios anteriores, deberán mostrarse evidencias de que ha sufrido modificación sustantiva (rediseño) que cambie parcial o totalmente el enfoque del PP.
- Exista solicitud expresa de la dependencia o entidad ejecutora para llevar a cabo la evaluación de diseño del PP. Este elemento se toma como un criterio relevante para llevar a cabo su selección.

4.2. Evaluación de Consistencia y Resultados de Programas Presupuestarios:

La evaluación de Consistencia y Resultados tiene por objetivo proveer información que retroalimente el diseño, gestión y resultados de los Programas Presupuestarios, a través del análisis de la lógica y congruencia en el diseño del programa; sus instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; sus estrategias de cobertura de mediano y de largo plazo, y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; sus principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas; los instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa; y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

En la selección de PPs a ser evaluados en materia de consistencia y resultados e incorporarse en el Programa Anual de Evaluación se deberán atender los siguientes:

C R I T E R I O S :

- El PP deberá estar registrado en el Sistema de Indicadores para la Evaluación del Desempeño (SIED) para el ejercicio fiscal que se evalúa, verificando dicho registro mediante la generación del Reporte SIED-002 Ficha Técnica del Programa Presupuestario y SIED-003 Matriz de Indicadores para Resultados.
- El PP debe estar debidamente programado en SIED y contar con reportes de avance de al menos un ejercicio fiscal anterior completo.
- El PP debe contar con una evaluación previa en materia de diseño y por lo menos encontrarse en el proceso de ejecución de las acciones de mejora derivadas de la misma,



particularmente cuando dichas recomendaciones mejoren el diseño de los elementos contenidos en la Ficha Técnica y en la MIR.

- El PP debe tener presupuesto autorizado y publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos y no existir solicitud alguna por parte de la dependencia o entidad ejecutora requiriendo la cancelación de su presupuesto.
- Exista solicitud expresa de la dependencia o entidad ejecutora para llevar a cabo la evaluación de consistencia y resultados del PP. Este elemento se toma como un criterio relevante para llevar a cabo su selección.

4.3. Evaluación de Procesos de Programas Presupuestarios

La evaluación de procesos analiza las actividades desarrolladas para transformar insumos en bienes y servicios públicos valiosos para la población beneficiaria, de tal manera que se optimicen aquellas actividades que logran generar mejores resultados en el programa. Por medio de las evaluaciones de procesos se detectan las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del marco normativo, estructura y funcionamiento de los programas, aportando elementos para determinar estrategias que incrementen la efectividad operativa y enriquezcan el diseño de los mismos.

En la selección de PPs a ser evaluados en materia de procesos e incorporarse en el Programa Anual de Evaluación se deberán atender los siguientes:

C R I T E R I O S :

- El PP deberá estar registrado en el Sistema de Indicadores para la Evaluación del Desempeño (SIED) para el ejercicio fiscal que se evalúa, verificando dicho registro mediante la generación del Reporte SIED-002 Ficha Técnica del Programa Presupuestario y SIED-003 Matriz de Indicadores para Resultados.
- El PP debe contar con una evaluación previa en materia de diseño y/o consistencia y resultados, y por lo menos encontrarse en el proceso de ejecución de las acciones de mejora derivadas de la misma, particularmente cuando dichas recomendaciones mejoren el diseño de los elementos contenidos en la Ficha Técnica y en la MIR.
- El PP debe tener presupuesto autorizado y publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos y no existir solicitud alguna por parte de la dependencia o entidad ejecutora requiriendo la cancelación de su presupuesto.



- Exista solicitud expresa de la dependencia o entidad ejecutora para llevar a cabo la evaluación de procesos del PP. Este elemento se toma como un criterio relevante para llevar a cabo su selección.
- Los Componentes del PP seleccionado tienen una mayor demanda por parte de los ciudadanos o beneficiarios del mismo.

4.4. Evaluación de Impacto de Programas Presupuestarios:

La evaluación de impacto permite medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención. El principal reto de una evaluación de impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido; cabe señalar que no todos los programas cuentan con las condiciones necesarias para ser evaluados en esta materia.

En la selección de PPs a ser evaluados en materia de impacto e incorporarse en el Programa Anual de Evaluación se deberán atender los siguientes:

C R I T E R I O S :

- El PP deberá estar registrado en el Sistema de Indicadores para la Evaluación del Desempeño (SIED) para el ejercicio fiscal que se evalúa, verificando dicho registro mediante la generación del Reporte SIED-002 Ficha Técnica del Programa Presupuestario y SIED-003 Matriz de Indicadores para Resultados.
- Deberá existir evidencia de resultados del Programa en SIED de por lo menos cinco ejercicios fiscales completos.
- Los indicadores de Fin y Propósito deberán contar con registro de por lo menos dos periodos de evaluación.
- El PP debió haber sido evaluado en materia de diseño, consistencia y resultados y/o procesos.
- Deberá existir información referente a los beneficiarios y no beneficiarios, antes y después de la intervención de la acción pública efectuada mediante el PP.
- El PP debe tener presupuesto autorizado y publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal y no existir solicitud alguna por parte de la dependencia o entidad ejecutora requiriendo la cancelación de su presupuesto.
- Exista solicitud expresa de la dependencia o entidad ejecutora para llevar a cabo la evaluación de diseño del PP. Este elemento se toma como un criterio relevante para llevar a cabo su selección.



4.5. Evaluación específica del Ramo General 33:

La metodología para la evaluación específica del Ramo 33, fue diseñada en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes.

En ese sentido, la *Evaluación específica del Ramo General 33*, tiene por objetivo analizar los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos de los Fondos del Ramo General 33 transferidos al Estado de Veracruz, a través de los siguientes ejes temáticos:

1. Alineación estratégica y programática.
2. Normatividad.
3. Cobertura y complementariedad.
4. Información para la eficacia.
5. Elementos sobre la eficiencia.
6. Administración y gestión.
7. Resultados obtenidos.



5. CRITERIOS PARA LA DESIGNACIÓN DE EVALUADORES

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 12 de los *Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)*, las dependencias y entidades realizarán las evaluaciones de desempeño por sí mismas, a través de sus Unidades de Planeación y Evaluación o equivalentes, independientes del ejercicio del gasto, o a través de evaluadores externos. Así mismo, en el Artículo 14 de los Lineamientos en comento, se establece que la Secretaría de Finanzas y Planeación podrá realizar evaluaciones si se determina en el PAE o por oficio cuando el proceso de validación detecte inconsistencias que impacten en los resultados.

En ese sentido, la asignación de una evaluación dependerá del número de evaluaciones propuestas a integrar en el PAE, así como el tipo de evaluación de la que se trate.

Para ser evaluador de la SEFIPLAN o de las Unidades de Planeación y Evaluación o equivalentes en las dependencias y entidades de la administración pública estatal, se deberán acreditar los siguientes requisitos:

- I. Conocimiento de las características y operación de la política pública, PP o recurso federal a evaluar.
- II. Experiencia en el tipo de evaluación a aplicar.
- III. Conocimiento de la Metodología de Marco Lógico.

Lo anterior, deberá quedar asentado mediante la integración de la curricula de servidores públicos que fungirán como evaluadores, la cual deberá ser presentada por las dependencias y entidades.

Conforme al artículo 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2016, referente a la evaluación del desempeño, los evaluadores externos son instituciones académicas y de investigación, personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

El artículo 24 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, señala que los evaluadores externos interesados en participar en la evaluación de políticas públicas, PPs o recursos federales, deberán contar con los siguientes requisitos:

- I. Constitución legal en los términos de la legislación aplicable.
- II. Currícula del personal que realizará la evaluación en la que acrediten:



SEFIPLAN

SECRETARÍA DE
FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Criterios de Selección para integrar el **Programa Anual de Evaluación (PAE)**

- Conocimiento de las características y operación de la política pública, PP o recurso federal a evaluar.
 - La experiencia en el tipo de evaluación a aplicar.
- III. Proyecto del trabajo de la evaluación a realizar, el cual debe contener como mínimo lo siguiente:
- Objeto de la evaluación.
 - Metodología específica a aplicar, con base en los Lineamientos que se citan.
 - La plantilla del personal que se utilizará para la evaluación.
- IV. Autorización previa de la Secretaría de Finanzas y Planeación en términos de los manuales que para dichos efectos emita ésta.

Los evaluadores seleccionados para la ejecución del PAE, ya sean externos, de las dependencias y entidades, o de la misma SEFIPLAN, podrán ser designados, previo cumplimiento de los requisitos antes mencionados, para realizar las evaluaciones establecidas en el PAE en sus distintas modalidades, recibiendo en todos los casos, la capacitación que corresponda por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación.



6. PROCEDIMIENTO PARA INTEGRAR EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)

Conforme al marco normativo que regula la implementación y funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño, las actividades a realizar para la ejecución del procedimiento de Integración del Programa Anual de Evaluación serán las siguientes:

Área ejecutora	No. De Actividad	Descripción de la Actividad
Subsecretaría de Planeación	1	Selecciona del conjunto de Programas Presupuestarios (PPs) vigentes en el ejercicio fiscal que se evalúa, su propuesta de PPs a incorporar en el PAE considerando los criterios de selección establecidos según el tipo de evaluación y apoyándose de la información que se encuentra disponible en el anexo único de los presentes criterios.
	2	Comunica mediante oficio a las dependencias y entidades ejecutoras de los PPs su propuesta de evaluación a fin de que validen o en su caso presenten alguna recomendación, solicitud o propuesta de PPs a evaluar según modalidad.
Dependencias y entidades	3	Remiten mediante oficio a la Subsecretaría de Planeación su propuesta de PPs a evaluar y modalidad de evaluación.
Subsecretaría de Planeación	4	Integra la propuesta del PAE, señalando el PP a evaluar, el tipo de evaluación a realizar y al responsable de llevar a cabo la evaluación.
	5	Presenta, en reunión con las dependencias y entidades e instancias que fungirán como evaluadores, el PAE a ejecutar durante el ejercicio fiscal.
	6	Realiza la publicación del PAE en el portal de internet de la SEFIPLAN y solicita lo correspondiente a las dependencias y entidades que serán evaluadas.



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE
FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Criterios de Selección para integrar el
Programa Anual de Evaluación (PAE)

Anexo Único



**Programas Presupuestarios Publicados en el Decreto de Presupuesto de Egresos
Ejercicio Fiscal 2015**

Clave del PP	Nombre del PP	Dependencia o Entidad Ejecutora	Vigente en 2016	Año de inicio de operación	Última modificación sustantiva*	Registrado en SIED y en SIAFEV 2015	Tipo de Evaluación realizada en 2014	Tipo de Evaluación realizada en 2015
A.B.I.074.R	Atención Médica de Primer y Segundo Nivel	SS/SESVER	SI	2013		SI	-	Diseño
A.B.I.079.R	Regulación, Control y Vigilancia de Establecimientos, Insumos, Productos y Servicios.	SS/SESVER	SI	2013		SI	-	Diseño
A.B.S.081.R	Seguro Popular Veracruz.	REPSS	SI	2013		SI	-	-
A.C.K.091.Q	Programa de Asistencia a la Niñez y la Adolescencia.	DIF	SI	2013		SI	-	Diseño
A.C.K.092.H	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	DIF	SI	2013		SI	-	Diseño
A.C.K.093.A	Adelante con Nuestros Abuelitos	DIF	SI	2013		SI	-	Diseño
A.B.K.101.R	Infraestructura de Servicios de Salud	SS/SESVER	SI	2013		SI	-	Diseño
A.B.U.131.R	Adelante Contra el Sobrepeso y la Obesidad	SS/SESVER	SI	2013	2015	SI	-	Diseño
A.B.U.133.R	Programa Estatal de Vacunación	SS/SESVER	SI	2013		SI	-	Diseño
A.B.U.134.P	Arranque Parejo en la Vida	SS/SESVER	SI	2013		SI	-	Diseño
A.D.E.018.B	Adelante con la Educación Básica de Calidad	SEV	SI	2013		SI	Diseño	Consistencia y Resultados
A.D.P.019.B	Evaluación de Planteles y Programas de Educación Media Superior	SEV	1/	2013		SI	Diseño	Consistencia y Resultados
A.D.E.021.B	Adelante con la Educación de Programas Educativos no Formales	SEV	SI	2013		SI	Diseño	Consistencia y Resultados
A.D.E.024.B	Telebachillerato Comunitario de Veracruz (TEBACOM) 2/	SEV	SI	2015		SI	-	-
A.D.E.039.B	Educación Profesional Técnica Bachiller	CONALEP	SI	2015		SI	-	-
A.D.P.041.K	Acreditación de Programas Educativos para una Educación de Calidad	SEV	1/	2013		SI	Diseño	Consistencia y Resultados
A.D.K.043.B	Mejoramiento de la Estructura Física Educativa	IEEV	SI	2014	2015	SI	-	-
A.D.I.052.B	Atención a la Demanda de Educación para los Adultos	IVEA	SI	2013		SI	-	-
A.D.P.054.B	Becas para una Educación de Calidad	SEV	SI	2013		SI	Diseño	Procesos

Criterios de Selección para integrar el
Programa Anual de Evaluación (PAE)

Clave del PP	Nombre del PP	Dependencia o Entidad Ejecutora	Vigente en 2016	Año de inicio de operación	Última modificación sustantiva*	Registrado en SIED y en SIAFEV 2015	Tipo de Evaluación realizada en 2014	Tipo de Evaluación realizada en 2015
A.D.E.062.S	Impulso al Deporte Competitivo	IVD	SI	2014		SI	-	-
A.D.I.464.B	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	SEV	SI	2015		No en SIED 2/	-	-
A.E.K.111.J	Ordenamiento Territorial	SEDESOL	SI	2013		SI	-	Diseño
A.E.K.112.J	Infraestructura Social Básica	SEDESOL	SI	2014		SI	-	-
A.E.K.113.S	Fomento y Apoyo a la Economía Familiar	SEDESOL	SI	2014		SI	-	-
A.E.K.141.S	Mejoramiento de la Vivienda	SEDESOL	SI	2013	2014	SI	-	Diseño
A.E.K.152.S	Programa de Vivienda Sustentable	INVIVIENDA	SI	2013		SI	Diseño	Consistencia y Resultados
A.G.E.232.L	Programa Estratégico de la Juventud	SEGOB	SI	2013		SI	-	Diseño
A.G.E.241.O	Políticas de Igualdad y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	IVM	SI	2013		SI	-	-
B.A.K.151.U	Desarrollo de cultivos de biomasa como materia prima para la producción de bioenergéticos en el Estado de Veracruz	INVERBIO	SI	2013		SI	-	-
B.A.K.153.T	Inversión en la Infraestructura para el Crecimiento de la Producción, Pesca y Acuicultura	SEDARPA	SI	2013		SI	-	-
B.A.F.154.U	Fomento y Desarrollo Pecuario	SEDARPA	SI	2013		SI	-	-
B.A.F.155.U	Fomento a la Agroindustria Azucarera	SEDARPA	SI	2013		SI	-	-
B.A.F.156.U	Fomento a la Agroindustria Trapichera	SEDARPA	NO	2013		SI	-	-
B.A.K.157.U	Desarrollo Productivo de la Cuenca del Papaloapan	CODEPAP	SI	2014		SI	-	-
B.A.P.159.U	Desarrollo Rural Sustentable, Innovación Tecnológica y Soberanía Alimentaria	SEDARPA	SI	2015		SI	-	-
B.A.K.165.U	Fomento a la Productividad y Calidad en la Producción Agrícola	SEDARPA	SI	2013		SI	-	-
B.A.K.166.U	Infraestructura Agrícola	SEDARPA	SI	2013		SI	-	-
B.F.E.162.W	Veracruz Competitivo	SEDECOP	SI	2013		SI	-	Diseño
B.F.E.163.W	Desarrollo de la Industria del Software	SEDECOP	NO	2013		SI	-	Diseño

Criterios de Selección para integrar el
Programa Anual de Evaluación (PAE)

Clave del PP	Nombre del PP	Dependencia o Entidad Ejecutora	Vigente en 2016	Año de inicio de operación	Última modificación sustantiva*	Registrado en SIED y en SIAFEV 2015	Tipo de Evaluación realizada en 2014	Tipo de Evaluación realizada en 2015
B.F.E.164.W	Financiamiento Empresarial	SEDECOP	SI	2013		SI	-	Diseño
B.F.U.167.W	Fondo Nacional de Emprendedor	SEDECOP	SI	2015		SI	-	-
B.F.F.168.W	La Jarocha Prospera	SEDECOP	NO	2015		SI	-	-
B.F.S.169.W	Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA)	SEDECOP	NO	2015		NO en SIED 3/	-	-
B.M.K.171.X	Infraestructura Carretera	SIOP	SI	2013		SI	-	-
B.M.K.172.S	Infraestructura para el Desarrollo de las Telecomunicaciones	SIOP	SI	2013		SI	-	-
B.O.F.181.S	Programa de Apoyo al Empleo	STPSYP	SI	2013		SI	-	Diseño
B.O.F.182.X	Procuración de la Justicia Laboral Gratuita	STPSYP	SI	2013		SI	-	Diseño
B.O.G.183.S	Inspección y Previsión Social	STPSYP	SI	2013		SI	-	Diseño
B.P.F.190.S	Promoción Turística	SECTURC	SI	2013		SI	Diseño	Consistencia y Resultados
B.P.F.211.D	Educación e Investigación Artística	IVEC	SI	2013		SI	-	-
B.P.F.381.W	Capacitación y Certificación Turística	SECTURC	SI	2013		SI	-	Diseño
B.P.F.201.C	Promoción y Desarrollo de las Artes Populares	SECTURC	SI	2013		SI	-	Diseño
B.A.K.161.U	Desarrollo Forestal	SEDEMA	SI	2013		SI	-	Diseño
C.R.K.121.M	Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario	CAEV	SI	2013	2015	SI	-	-
C.R.K.122.M	Tratamiento de Aguas Residuales	CAEV	SI	2013	2015	SI	-	-
C.R.K.221.W	Ordenamiento Ecológico	SEDEMA	SI	2013		SI	-	Diseño
C.R.K.222.W	Calidad del Aire	SEDEMA	SI	2013		SI	-	Diseño
C.R.K.223.W	Manejo Integral de Residuos	SEDEMA	SI	2013		SI	-	Diseño
C.R.K.224.J	Fortalecimiento de espacios Naturales Protegidos	SEDEMA	SI	2013		SI	-	Diseño

Criterios de Selección para integrar el Programa Anual de Evaluación (PAE)

Clave del PP	Nombre del PP	Dependencia o Entidad Ejecutora	Vigente en 2016	Año de inicio de operación	Última modificación sustantiva*	Registrado en SIED y en SIAFEV 2015	Tipo de Evaluación realizada en 2014	Tipo de Evaluación realizada en 2015
D.H.G.291.E	Esfuerzo Recaudatorio	SEFIPLAN	SI	2013	2015	SI	-	-
D.S.E.461.J	Acciones para la Infraestructura Municipal	SEFIPLAN	SI	2015		SI	-	-
D.S.E.462.J	Acciones para satisfacer las obligaciones municipales	SEFIPLAN	SI	2015		SI	-	-
D.S.D.463.J	Obligaciones Financieras y Bursátiles	SEFIPLAN	SI	2015		SI	-	-
D.G.E.261.L	Programa Individual de Ejecución de una Medida Sancionadora	SSP	SI	2013		SI	-	Diseño
D.G.K.262.S	Programa Integral de Reinserción Social	SSP	SI	2013		SI	-	Diseño
D.N.P.391.X	Auxilio a Emergencias	SSP	SI	2013		SI	Diseño	Consistencia y Resultados
D.N.I.392.S	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	SSP	SI	2015		No en SIED 4/	-	-
D.N.E.395.S	Fortalecimiento a la Seguridad Pública	SSP	SI	2015		SI	-	-
D.Q.E.382.S	Programa de Capacitación en Materia de Protección Civil	SPC	SI	2013	2014	SI	-	Diseño
D.Q.P.401.J	Programa de Prevención de Riesgos	SPC	SI	2013		SI	-	Diseño
D.Q.E.480.Z	Gestión Integral del Riesgo	SPC	SI	2015		SI	-	-
D.Q.P.482.S	Atención de Emergencias	SPC	SI	2013		SI	-	Diseño
D.Q.F.484.W	Programa Estatal de Supervisión Técnica	SPC	SI	2013		SI	-	Diseño

*Se considera como modificación sustantiva, cuando los PPs, a propuesta de su dependencia o entidad ejecutora, son rediseñados modificando los Componentes y Actividades que se otorgan por medio de este o incluso, cuando se modificaron los indicadores a nivel de Fin o Propósito.

1/ El PP A.D.P.019.B Evaluación de Planteles y Programas de Educación Media Superior, derivado de las evaluaciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2015, fue rediseñado y fusionado con el PP A.D.P.041.K Acreditación de Programas Educativos para una Educación de Calidad. El PP resultado de dicha propuesta se encuentra en proceso de validación por parte de la SEFIPLAN.

2/ El PP A.D.I.464.B Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) no se encuentra capturado en SIED. Mediante dicho programa se registra la transferencia de recursos por concepto de dicho fondo federal.

Criterios de Selección para integrar el Programa Anual de Evaluación (PAE)

3/ Mediante solicitud presentada en el primer trimestre del año 2015, la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, solicitó la eliminación del PP Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA) acción justificada en el hecho de que el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Economía suprimió la publicación de las Reglas de Operación de dicho programa, por lo que la atención a la población objetivo considerada en el mismo corrió a cargo del Programa B.F.E.162.W Veracruz Competitivo.

4/ El PP D.N.I.392.S Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, no cuenta con una MIR capturada en SIED, las dependencias ejecutoras reportan los indicadores propios del Fondo y han sido evaluadas dentro de las evaluaciones realizadas a los fondos del gobierno federal.